

	<h1 style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</h1> <p style="text-align: center;">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: <a href="http://www.santateresaie.edu.co">www.santateresaie.edu.co</a> Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>	<p style="text-align: center;">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
<b>"BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS"</b>		

## INVITACION

Proceso 14 de 2021 Compra de sillas universitarias

19 de noviembre

### 1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compra de sillas universitarias

En la IE. Santa Teresa tratamos de brindar a nuestros estudiantes, unas buenas condiciones para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje. Un número significativo de sillas presentan deterioro, por lo cual es oportuna su reposición.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción	Cantidad
1	Silla universitaria fabricada en tubo redondo 7/8 calibre 18, portalibros en lámina lisa, pintura horneable en polvo, asiento y espaldar en polipropileno anatómico de color verde, brazo en triplex de 15mm más fórmica, con bordes lacados. Tornillos de cabeza plana en el brazo, 80 sillas para diestros y 20 sillas para zurdos, se anexa muestra de la silla que se solicita, garantía mínima de un año	100

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$13.690.950      Trece millones seiscientos noventa mil novecientos cincuenta pesos      según disponibilidad presupuestal #

30 del 19 de noviembre de 2021

### 4. DURACION DEL CONTRATO

6 días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato-fecha máxima de entrega 9 de diciembre de 2021

### 5. UBICACIÓN FISICA

La entrega de los productos o la prestación del servicio se hará en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín.

### 6. FORMA DE PAGO

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente 8 días después de recibido el servicio a entera satisfacción, previa facturación.

A la factura se le deberá anexar constancia de pago de la seguridad social, en la forma descrita en el numeral 8 Requisitos Habilitantes.

### 7. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos o a prestar el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</b></p> <p align="center">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994  Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002  Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245  NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145  Página web: <a href="http://www.santateresaie.edu.co">www.santateresaie.edu.co</a>  Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>	<p align="center">Integración  Esfuerzo  Solidaridad  Libertad  Espíritu de familia</p>
<p align="center"><b>“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”</b></p>		

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico [contratacion@santateresaie.edu.co](mailto:contratacion@santateresaie.edu.co) y acompañada de la siguiente documentación:

- 8.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- 8.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2012.
- 8.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).
- 8.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación.
- 8.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 8.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- 8.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia.
- 8.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato.

Nota1: La fecha de expedición de los documentos requeridos en los numerales 3 y siguientes, no mayores a 3 meses al momento de la presentación de la propuesta.

Nota2: Anexar a la oferta certificado de cuenta bancaria, expedido por el respectivo banco.

Nota3: La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 9. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Ø Encontrarse incurso en cualquiera de las inhabilidades establecidas.
- Ø Por superar el monto de la disponibilidad presupuestal establecida.
- Ø Por no cotizar la totalidad de elementos requeridos.

## 11. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</b></p> <p align="center">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002</p> <p align="center">Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: <a href="http://www.santateresaie.edu.co">www.santateresaie.edu.co</a> Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>	<p align="center">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
<p align="center"><b>“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”</b></p>		

12. Criterios de desempate

En caso de empate en el precio, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de desempate:

- El contrato se adjudicará al oferente que haya entregado primero la propuesta
- Si persiste el empate, se realizará sorteo.

13. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	19 de noviembre	<a href="https://santateresaie.edu.co/recursos/contratacion">https://santateresaie.edu.co/recursos/contratacion</a>
Plazo para entrega de las propuestas	24 de noviembre	<a href="mailto:contratacion@santateresaie.edu.co">contratacion@santateresaie.edu.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes	25 de noviembre	
Publicación del informe de evaluación y recibo de observaciones	26 de noviembre	<a href="https://santateresaie.edu.co">https://santateresaie.edu.co</a>
Respuesta a observaciones	29 de noviembre	<a href="https://santateresaie.edu.co">https://santateresaie.edu.co</a>
Adjudicación del contrato	30 de noviembre	<a href="https://santateresaie.edu.co">https://santateresaie.edu.co</a>

Nota: Sólo se considerarán las ofertas recibidas hasta las 4:00 pm del 24 de noviembre/2021

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020.

Cordialmente,

Héctor Hernán García Duque  
Rector